

Reclamación de Notas Finales y de la decisión de Promoción / Titulación

Una vez publicadas las notas finales se abrirá un período de reclamaciones a éstas y a las decisión de promoción / titulación. Estas reclamaciones podrán ser realizadas por el alumnado o por sus padres/representantes legales, quienes deberán seguir **obligatoriamente** los siguientes pasos:

1. El alumno realizará una reclamación oral al profesor de la materia o a su profesor Tutor solicitando las aclaraciones oportunas.
2. Si no se llega a un acuerdo, pedirá en Jefatura de Estudios un modelo de reclamación por escrito solicitando la revisión bien de la nota final bien de la decisión adoptada con respecto a la promoción o titulación. Una vez cumplimentado el modelo, lo presentará en Secretaría, donde se le entregará una fotocopia sellada de la reclamación presentada. La reclamación será remitida por el Jefe de Estudios al Jefe de Departamento, con copia al Profesor tutor del alumno o al Profesor tutor, según corresponda por tipo de reclamación.
3. a. En el caso de una reclamación a la nota final, el Jefe de Departamento convocará a todos los miembros a una reunión extraordinaria con objeto de examinar y contestar la reclamación conforme a lo estipulado en la programación didáctica de la materia reclamada. Tras ser oídos todos los miembros del departamento, el Jefe de Departamento redactará una contestación razonada a la reclamación, modificando o ratificando la calificación, y remitirá ésta al Jefe de Estudios, quien comunicará al alumno y/o a sus padres/representantes legales la decisión adoptada por el Departamento de modificar o ratificar la calificación.
3. b. En el caso de una reclamación a la decisión de promoción o titulación, el Jefe de Estudios trasladará al profesor Tutor del alumno, como coordinador de la sesión final de evaluación, la solicitud de revisión de la decisión adoptada y procederá a convocar una reunión extraordinaria de la Junta de evaluación/equipo docente. Esta reunión se celebrará en un plazo máximo de dos días lectivos desde la finalización del período de solicitud de revisión y, en ella, el conjunto de profesores revisará, en función de las alegaciones efectuadas por el interesado, la decisión anteriormente adoptada, modificando o ratificando ésta, todo lo cual el profesor Tutor recogerá en un acta, que será firmada por éste y todos los asistentes, y que será remitida al Jefe de Estudios, quien comunicará al alumno y/o a sus padres/representantes legales la decisión adoptada por la Junta de evaluación / equipo docente de modificar o ratificar la calificación.
- 4 De no estar conforme el alumno y/o sus padres/representantes legales, éstos podrán solicitar a la Directora del centro que eleve la reclamación al Ilmo. Sr. Director del Área Territorial Madrid SUR.

La Resolución del Ilmo. Sr Director de Área pondrá fin a la vía administrativa.

JEFATURA DE ESTUDIOS

NOTA: Todas las actuaciones quedarán registradas en la Secretaría del centro y se dará copia a los interesados.